Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RECAS

Recibida comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, instando la renovación de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto en el municipio de Recas, la Junta de Gobierno Local en sus sesión del 25 de febrero de 2013 acordó iniciar el proceso de selección para cubrir las referidas vacantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En base a ello todas las personas mayores de edad, de nacionalidad española que estén interesadas en acceder a estos nombramientos podrán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, acompañada de la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Certificado de antecedentes penales.

Declaración Jurada del solicitante de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempleo de los citados cargos.

Certificado de empadronamiento en el municipio con al menos dos años de antigüedad.

Documentos acreditativos de los títulos o méritos que alegue el solicitante para el desempeño de dichos cargos.

Recas 1 de marzo de 2013.-El Alcalde, José López García.

N.º I.- 2368